



Nota UGPR N° 29/2020

Asunción, 05 de mayo de 2020

Ref.: Estudio del Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE LOS
LINEAMIENTOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA POBREZA EN LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY"

Señor Presidente,

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de hacer referencia a la Nota N° 69/20 de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional de fecha 07 de abril del corriente, mediante la cual solicitan un informe a ser utilizado en el análisis técnico de la aplicabilidad del Proyecto de referencia.

Al respecto, en respuesta a lo solicitado, se adjunta la nota de la Unidad Técnica del Gabinete Social de fecha 05 de mayo de 2020 con sus correspondientes anexos. Cabe señalar la relevancia que tiene para la Unidad de Gestión coordinar esfuerzos con todos los sectores con miras a atender las necesidades de la población, siendo una de las prioridades del Gobierno en lo social y que se materializan en el marco del proceso de diseño e implementación del Sistema de Protección Social en el cual se viene trabajando desde su aprobación a inicios de 2018.

En atención a lo expuesto, y a la luz de los instrumentos básicos requeridos en gestión de políticas públicas sociales, sería deseable establecer una mesa de trabajo conjunta que permita entablar diálogo, analizar la propuesta y dar a conocer a detalle el diseño conceptual, estructural y las fases de implementación del Sistema de Protección Social a fin de incorporar aristas del proyecto en cuestión, aunando esfuerzos para el cumplimiento del rol del Estado en la garantía del derecho a la protección social, dentro de la cual se inscribe la pobreza, pero cuyo ámbito de acción está dirigido al conjunto de la población ante ciertos eventos críticos, riesgos o contingencias (estructurales o coyunturales como las





- 2 -

emergencias), desde una mirada de derechos y por etapas del ciclo de vida, cuya implementación se programa de forma gradual, progresiva y sostenible financieramente.

Al agradecer su atención, hago propicia la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más distinguida consideración.

HUGO RAFAEL CÁCERES AGÜERO
Ministro, Secretario Ejecutivo

A Su Excelencia
Don BLAS LLANO RAMOS, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
Asunción, Paraguay

C.c.: **Don Fernando Silva Facetti**, Senador de la Nación

Abg. Erica Noemi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



Paraguari Keta
Mburuvichavete
**REMBIAPOITA
YKEKOHA**
Presidencia de la
República del Paraguay
**GABINETE
SOCIAL**

**TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Asunción, 05 de mayo de 2020

GS/DE/N/Nº 96 /2020

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de hacer referencia a la Nota N.º 69/20 de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional, remitida por correo desde la Unidad de Gestión a la Unidad Técnica del Gabinete Social en fecha 22 de abril del corriente, solicitando respuesta técnica de las consultas realizadas.

Al respecto, la Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS) presenta la argumentación técnica correspondiente y hace énfasis en el marco del proceso de diseño e implementación del Sistema de Protección Social (SPS) en el cual se viene trabajando desde su aprobación a inicios de 2018.

Es importante mencionar al menos cuatro argumentos fundamentales, entre otros identificados, que refuerzan la necesidad de reevaluar la factibilidad del proyecto: 1) ajustar temas conceptuales de la pobreza a los estándares establecidos en la literatura internacional especializada; 2) revisar la propuesta de Gobernanza que podría estar generando un aumento en la dispersión y la falta de coordinación, sumado al hecho de que hoy ya existen iniciativas de Gobierno impulsadas desde el Gabinete Social orientadas a la articulación en el marco del SPS; 3) sería importante estimar costo-beneficio de esta iniciativa teniendo en cuenta que la misma asigna un alto número de extensionistas familiares como mecanismo de acompañamiento a un amplio universo de familias; 4. esta propuesta no contempla la existencia del Sistema Integrado de Información Social (SIIS), vigente desde 2015 y con iniciativas de fortalecimiento del mismo con miras a la integración al SPS, como un instrumento de captación y manejo de la información social.

En atención a lo expuesto, y a la luz de los instrumentos básicos requeridos en gestión de políticas públicas sociales, sería deseable establecer una mesa de trabajo conjunta que permita entablar diálogo, analizar la propuesta y dar a conocer a detalle el diseño conceptual, estructural y las fases de implementación del Sistema de Protección Social a fin de incorporar aristas del proyecto en cuestión, aunando esfuerzos para el cumplimiento del rol del Estado en la garantía del derecho a la protección social, dentro de la cual se inscribe la pobreza, pero cuyo ámbito de acción está dirigido al conjunto de la población ante ciertos eventos críticos, riesgos o contingencias (estructurales o coyunturales como las emergencias), desde una mirada de derechos y por etapas del ciclo de vida, cuya implementación se programa de forma gradual, progresiva y sostenible financieramente.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración y estima.



Stella Marys Guillén Fretes
Stella Marys Guillén Fretes

Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Don Hugo Cáceres, Ministro Secretario
Unidad de Gestión de la Presidencia de la República
E. S. D.



Paraguay de la gente

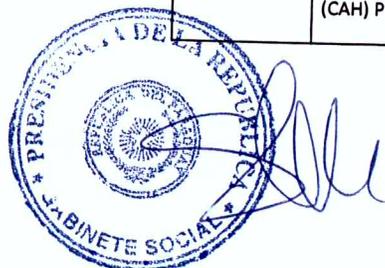
Respuestas para el análisis técnico de la aplicabilidad del Proyecto de Ley “QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA POBREZA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, Expte. S-209281 presentado por los Sres. Senadores Blas Antonio Llano y Fernando Silva Facetti.

1. ¿Cuáles son los programas sociales con los que cuenta el Estado, identificando el objeto del programa y desglosado por órgano ejecutor, monto administrado y beneficiarios (nombre y número de cedula de identidad)?

Primeramente, cabe distinguir que la protección social junto con las políticas sectoriales –tales como la salud, la educación o la vivienda- y las políticas de promoción social –tales como la capacitación, la intermediación laboral, la promoción de nuevos emprendimientos, el financiamiento y la asistencia técnica para micro y pequeñas empresas- forman parte del universo de las políticas sociales. En estos componentes de las políticas sociales existen programas universales y selectivos.

La información de los programas selectivos se recoge en el Sistema Integrado de Información Social (SIIS) creado por Decreto N° 4509 del 2 de diciembre del 2015 en el marco del Gabinete Social y administrado por la UTGS, según se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	OBJETIVOS	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
ANDE	(ANDE) Tarifa Social de la Ande	Satisfacer las necesidades de Energía Eléctrica del País con responsabilidad social y ambiental promover el desarrollo económico y el bienestar de la población mediante el aprovechamiento de los recursos naturales de la Nación	332.355
(CAH) Crédito Agrícola de Habilitación	(CAH) Asistencia Financiera	Prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas a las asociaciones cooperativas y otras formas de asociación que los nucleen.	53.472
	(CAH) Subsidio		1.981
	(CAH) Mujer Emprendedora	Fortalecer el producto financiero mujer emprendedora. Prover asistencia técnica a través de los organismos del Estado para hacer factible el acceso conocimiento y las técnicas operacionales y administrativas para el desarrollo de emprendimientos. Construir y desarrollar programas de capacitación profesional y gerencial en coordinación entre las instituciones partes del presente convenio.	12.400
	(CAH) Juventud Emprendedora	Proveer financiamiento a emprendedores rurales para producir y comercializar productos o servicios del sector agrícola pecuaria artesanías pequeñas agroindustrias y otras iniciativas de características similares.	4.745
	(CAH) Banca Comunal	Es una organización que se conforma en una comunidad que bajo valores de confianza y solidaridad se unen para recibir servicios de créditos y capacitación además de practicar el ahorro y fomentar la organización.	20.622
	(CAH) Petro CAH	Implementar programas de Apoyo Técnico y Financiero a los productores de caña de azúcar de manera a elevar el rendimiento agrícola de la Caña de Azúcar.	1.546
	(CAH) Crédito a través de Descuento de Documento	Facilitar disponibilidad financiera inmediata a productores individuales organizaciones o cooperativas insertos en proyectos productivos vinculados en sectores agrícolas pecuarios artesanías pequeñas agroindustrias y/o aquellos que estén vinculados al medio rural que proveen a supermercados grandes cooperativas u otras empresas.	747
	(CAH) ProAgro CAH	Está diseñada para satisfacer necesidades de dinero en forma rápida para la cobertura de actividades productivas a corto y mediano plazo.	60.408





Paraguay Retá
 Mburuvichavete
REMBIAPOITA
YKEROHA
 Presidente de la
 República del Paraguay
GABINETE
SOCIAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	OBJETIVOS	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
	(CAH) Inversión Productiva	Financiar actividades productivas de corto y largo plazo a productores individuales y en diferentes modalidades de organizaciones legalmente constituidas.	13.237
	(CAH) ProMandioca	Propiciar el desarrollo del pequeño productor a través del financiamiento de la cadena promovida por CODIPSA. La Empresa asegura la asistencia técnica y la comercialización del cultivo de mandioca aspectos muy sensibles para los pequeños productores y relevantes para la recuperación de los préstamos.	375
	(CAH) Triagro BioCAH	Propiciar el desarrollo del pequeño productor a través del financiamiento de la cadena promovida por la empresa BIOEXPORT. La empresa asegura asistencia técnica y la comercialización de los cultivos de Mburukuya Sésamo y Moyashi.	224
	(CAH) CAH MERCADEO	Es un producto que nace en función a las necesidades de los productores que requieren un apoyo financiero para la cosecha postcosecha y comercialización.	1.347
	(CAH) Bonos Equipamiento para la Producción Agrícola	Los Bonos Soberanos emitidos por el Estado Paraguayo con la finalidad de apoyar técnica y financieramente la inversión el equipamiento y la adopción de innovaciones tecnológicas que mejoren la competitividad de la producción agropecuaria y forestal.	10.331
	(CAH) Bonos Equipamiento para la Producción Agrícola (EPA 70/30)	Canalizar los fondos de los Bonos Soberanos emitidos por el Estado Paraguayo con la finalidad de apoyar técnica y financieramente la inversión el equipamiento y la adopción de innovaciones tecnológicas que mejoren la competitividad de la producción agropecuaria y forestal de los productores beneficiarios y lograr mayor probabilidad de éxitos y sostenibilidad de la intervención sectorial.	659
	(CAH) Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar	Canalizar los fondos de desarrollo asignados al Ministerio de Agricultura y Ganadería para la Agricultura Familiar que el MAG transfiere al CAH buscando la utilización responsable eficiente y eficaz de los recursos públicos en un marco de alta apropiación de los productores beneficiarios y en consecuencia lograr mayor transparencia en la intervención sectorial.	677
	(CAH) Programa de Producción de Alimento	Canalizar los fondos de desarrollo asignados al Ministerio de Agricultura y Ganadería para la Agricultura Familiar que el MAG transfiere al CAH buscando la utilización responsable eficiente y eficaz de los recursos públicos en un marco de alta apropiación de los productores beneficiarios y en consecuencia lograr mayor probabilidad de éxito y sostenibilidad de la intervención sectorial.	1.661
	(CAH) Alquimia CAH	Emprender acciones conjuntas de cooperación y complementación que permitan fortalecer la participación de los productores de la Cadena Productiva de los Rubros Sésamo Chía y otros rubros buscando niveles de competitividad y comercialización a fin de mejorar la calidad de vida de los productores.	21.042
	Turismo Rural	Establecer las bases y condiciones para el desarrollo y ejecución de planes programas proyectos y actividades puntuales en las que se fomentan la cooperación y colaboración entre las partes.	70
	Equipamiento para la Producción Agrícola Recuperación de Inversión	Canalizar los fondos de desarrollo provenientes de la recuperación de los préstamos de los Bonos Soberanos con la finalidad de apoyar técnica y financieramente la producción y las inversiones el equipamiento y la adopción de innovaciones tecnológicas que mejoren la competitividad en la producción agropecuaria y forestal.	14.568
	PO JOASÁ	Corresponde a una atención preferencial mediante créditos pre aprobados de corto plazo individual disponibles para carteras calificadas de clientes activos.	2.447
	Ñepyrura	Emprender acciones conjuntas de cooperación y complementación entre las partes de manera a establecer las bases y condiciones para el desarrollo y ejecución de planes programas proyectos y actividades puntuales en las que se fomenten la cooperación y colaboración en la ejecución de políticas en materia de capacitación profesional.	383





Paraguay Retã
Mburuvichavete
**REMBIAPOITA
YKEKOHA**
Presidencia de la
República del Paraguay
**GABINETE
SOCIAL**

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	OBJETIVOS	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
(CONACYT) Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología	(CONACYT) Becas	Ampliar y fortalecer la base científica y tecnológica nacional mediante la incorporación de personal calificado al proceso de la generación del conocimiento y su manejo dentro de las áreas prioritarias de acción y las políticas de ciencia y tecnología definidas por el CONACYT.	679
	(CONACYT) Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores	Fortalecer consolidar y expandir la comunidad científica del país. Categorizar mediante procesos de evaluación periódica por niveles jerárquicos a los investigadores de acuerdo a su producción científica su relevancia internacional y su impacto en la formación de otros investigadores. Establecer un sistema de incentivos económicos a los investigadores que haga posible facilite y estimule la dedicación a la producción científica en todas áreas del conocimiento que serán otorgados por procedimientos concursables.	534
(DIBEN) Dirección de Beneficencia y Ayuda Social	(DIBEN) Servicio Social en Salud	Brindar servicios en salud con provisión de insumos médicos de alta complejidad y alto costo.	24.545
(FONDEC) Fondo Nacional de la Cultura y las Artes	(FONDEC) TRANSFERENCIAS BECAS	Cursos y Post-gradados (nacionales e internacionales) posibles de concluir en doce meses como máximo.	200
	(FONDEC) TRANSFERENCIAS PERSONAS FISICAS	Apoyo a las diferentes manifestaciones artísticas clasificadas según las siguientes disciplinas:	578
(INDERT) Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra	(INDERT) Titulación de Tierras	Promover la creación y consolidación de asentamientos coloniales oficiales y privados a objeto de lograr una racional distribución de tierras agrícolas a los beneficiarios de esta ley que no la posean o la posean en cantidad insuficiente.	47.780
(INDI) Instituto Paraguayo del Indígena	(INDI) ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA A COMUNIDADES INDÍGENAS (MEDIOS DE VIDA)	Proveer en el momento oportuno los productos y materiales diversas herramientas de trabajo y otros de acuerdo con las necesidades de las diferentes Comunidades Indígenas	3.189
(INFONA) Instituto Forestal Nacional	(INFONA) ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES Y PRODUCTORAS	Contribuir al logro de un desarrollo forestal sostenible a través de la permanente asistencia técnica a productores/as en las actividades forestales desarrolladas.	10.277
	(INFONA) CAPACITACIÓN A PRODUCTORES RURALES Y ACTORES DEL SECTOR FORESTAL		10.954
	(INFONA) FORMACIÓN DE TÉCNICO SUPERIOR FORESTAL		243
	Asistencia Técnica realizada	Contribuir al logro de un desarrollo forestal sostenible a través de la permanente asistencia técnica a productores/as en las actividades forestales desarrolladas.	2.677
(M.MUJER) Ministerio de la Mujer	(M.MUJER) Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar (ALA/UE)	Contribuir el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres a través de la promoción laboral mediante el acceso de microcréditos que apoyen las iniciativas productivas de mujeres productoras rurales bajo la modalidad de fondos rotatorios.	
(MAG) Ministerio de Agricultura y Ganadería	(MAG) Extensión Agraria	La Dirección de Extensión Agraria (DEAg) tendrá a su cargo la asistencia técnica integral a las familias campesinas mediante el desarrollo de acciones conducentes para que la familia adopten1 Los materiales biológicos y los métodos más ventajosos concernientes a la producción2 Manejo y comercialización de sus productos3 Aplicación de técnicas de conservación de sus recursos productivos y del medio ambiente.	92.564
	(MAG) Programa de Agricultura y Economía Indígena	Asistencia Técnica Integral	738





Paraguay Retã
Mburuvichaete
**REMBIAPŌITA
YKEKOHA**
Presidencia de la
República del Paraguay
**GABINETE
SOCIAL**

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	OBJETIVOS	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
	(MAG) Programa de Desarrollo Rural Sostenible	Mejorar la calidad de vida de pequeños productores y de comunidades indígenas en el área del Proyecto de manera sostenible a través de medidas de apoyo que permitan fortalecer su organización comunitaria la autogestión así como la inserción al mercado y a cadenas de valor. El Proyecto contribuye directamente a la atención de los objetivos prioritarios del Gobierno y los ejes programáticos definidos en la Estrategia de Desarrollo se mencionan explícitamente el combate a la pobreza y a la exclusión social.	32.695
	(MAG) Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios	Objetivo General Contribuir a la mejora de la productividad y el aumento de ingreso de los pequeños y medianos productores agropecuarios. Objetivo Estratégico Institucional Fortalecer la agricultura familiar para lograr la seguridad alimentaria e inserción a cadenas de valor a través del incremento de la cobertura de los servicios institucionales con calidad enfoque territorial e inclusividad.	20.749
	(MAG) Proyecto de Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor (Proyecto Paraguay Inclusivo)	Contribuir a incrementar los activos los ingresos y calidad de vida de los agricultores familiares campesinos pobres y población rural pobre mediante su inserción en forma sostenible y a través de sus organizaciones sociales representativas en Cadenas de Valor con visión de género y conservación del medio ambiente. Objetivos específicos del Proyecto i) fortalecimiento de las organizaciones rurales ii) facilitar el vínculo entre los agricultores familiares y las cadenas de valor iii) facilitar a los AFC el acceso al crédito para inversión y para capital de trabajo iv) promover en las fincas familiares de los beneficiarios procesos de diversificación productiva adopción de tecnologías apropiadas aumento de la producción y seguridad alimentaria y v) aumentar oportunidades de empleo para la población rural pobre con énfasis en mujeres y jóvenes.	14.954
	(MAG) Programa Nacional de Fomento Pecuario	El Programa Nacional de Fomento Pecuario Fue creado en el 2009 por el decreto presidencial No 2.385 del mismo año dependiente del Gabinete del Viceministerio de Ganadería como organismo encargado de desarrollar la política Gubernamental de los sectores pecuarios del país. 1. Promover e incentivar la producción de la ganadería mayor y menor desarrollada por pequeños y medianos productores. Esta atención se hace a todos los rubros pecuarios de la producción para comercialización y/o autoconsumo. 2. Realizar atenciones que apuntan a la seguridad alimentaria de los beneficiarios. Estas atenciones consisten en capacitaciones visitas a finca para evaluación de condiciones y potencialidades para hacer propuestas de modificación de prácticas que apunten a mejorar la producción en cantidad y calidad además de la entrega de bienes pecuarios que sirva para este objeto. 3. La comercialización de excedentes producidos. Luego de asegurar el sustento con la seguridad alimentaria se procede a la comercialización de excedentes de producción buscando convenios con el sector público/privado para generar condiciones de abastecimiento que se puedan proyectar en el tiempo. 3. La comercialización de excedentes producidos. Luego de asegurar el sustento con la seguridad alimentaria se procede a la comercialización de excedentes de producción buscando convenios con el sector público/privado para generar condiciones de abastecimiento que se puedan proyectar en el tiempo	60
	(MAG) Equipamiento para la Producción Agrícola en el Paraguay	Objetivo General 1 Mejorar la competitividad de las unidades productivas a nivel nacional Objetivos Específicos 2 Equipamiento de las unidades productivas a nivel nacional.	21.316
(MDS) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	(MDS) TEKOPORĀ_ Programa de Transferencia Monetaria con Corresponsabilidad	Mejorar la calidad vida de la población participante a través del ejercicio efectivo de los derechos a alimentación salud educación incrementando el aumento del uso de servicios básicos y el fortalecimiento de las redes sociales con el fin de cortar la transmisión intergeneracional de la pobreza	286.305





Paraguay Rea
 Mbamiykhavere
**REMBIAPOITA
 YKEKOHA**
 Presidencia de la
 República del Paraguay
**GABINETE
 SOCIAL**

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
 de la gente*

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	OBJETIVOS	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
	(MDS) TEKOKHA Programa de Desarrollo y Apoyo Social a Territorios Sociales o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos	Garantizar el acceso a la titularidad de la tierra a familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la regularización y ordenamiento de la ocupación de lotes en territorios sociales urbanos y mediante un acompañamiento familiar y comunitario. El Programa ofrece la Regularización de la ocupación por medio de compra de inmueble para Territorio Social, regularización de los documentos del territorio social, firma de contratos de compraventa, titulación del inmueble. Está dirigido a familias que viven en los núcleos poblacionales urbanos o suburbanos que se encuentran en situación de pobreza y no cuenten con propiedades Inscriptas a nombre del jefe de familia o su cónyuge.	31.226
	(MDS) Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional	Subsidio a Pescadores del territorio nacional durante la veda pesquera.	21.591
	(MDS) PROGRAMA TENONDERĀ	Lograr que las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad preferentemente del Programa TekoporĀ se establezcan económicamente incrementen su resiliencia y sigan por si mismos en una senda de desarrollo mediante el aumento de los activos productivos financieros humanos y sociales con el fin de disminuir las posibilidades de transmisión intergeneracional de pobreza.	12.319
	(MDS) Focem Mercosur Habitat de Promoción social Fortalecimiento de Capital Humano y Social en Condiciones de Pobreza COF 01/07	Contribuir a mejorar las condiciones de vida en los hogares de los asentamientos urbanos y periurbanos pobres de Paraguay.	1.096
Listado de participantes de los programas del MDS: https://www.mds.gov.py/index.php/institucional/transparencia/ley-5189			
(MEC) Ministerio de Educación y Cultura	(MEC) ADMINISTRACION DEL SISTEMA EDUCATIVO CULTURAL BECAS SUPERIOR	Los objetivos del Programa son Aumentar la permanencia en la educación media de los jóvenes que pertenecen a hogares en situación socioeconómica vulnerable. Reducir la cantidad de jóvenes que no acceden a la educación media, así como también la deserción. Mejorar el rendimiento académico del alumno estimulando la asistencia y la promoción en los plazos previstos	8.012
	(MEC) ADMINISTRACION DEL SISTEMA EDUCATIVO CULTURAL BECAS MEDIA	Los objetivos del Programa son Aumentar la permanencia en la educación media de los jóvenes que pertenecen a hogares en situación socioeconómica vulnerable. Reducir la cantidad de jóvenes que no acceden a la educación media, así como también la deserción. Mejorar el rendimiento académico del alumno estimulando la asistencia y la promoción en los plazos previstos	22.351
(MH) Ministerio de Hacienda	(MH) Pensión Alimentaria para Adultos Mayores		227.153
	(MH) Pensión a Veteranos de la Guerra del Chaco	Otorgar beneficios económicos a los Veteranos y lisiados de la Guerra del Chaco.	1.197
	(MH) Pensión Graciable	Abonar beneficios que el Congreso otorga por Ley de la Nación a personas ilustres.	730
	(MH) Haberes Atrasados	Pago de Haberes Atrasados	96
	(MH) Herederos de Veteranos		15.246
	(MH) Herederos de Policías y Militares		2.572
	(MH) Gastos de Sepelios	Pago de gastos de sepelio de Veteranos.	66





Paraguay Retã
Ñarũyishaveje
**REMBIAPITA
YKEKOHA**
Presidencia de la
República del Paraguay
**GABINETE
SOCIAL**

**TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay
de la gente

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	OBJETIVOS	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
Listado de participantes de pensiones no contributivas: http://www.hacienda.gov.py/portalspir/lamdpcnc.jsp			
(MIC) Ministerio de Industria y Comercio	(MIC) Programa Competitividad Microempresarial.	Desarrollar productos y servicios creados con innovación y calidad posicionados en mercados exigentes creando mayor satisfacción a los consumidores y aumentando el nivel de bienestar de las personas involucradas.	569
(MNA) Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	(SNNA) ABRAZO	Programa Nacional para la disminución y erradicación del trabajo infantil a través de la protección inmediata a los niños niñas y adolescentes que realizan trabajos en espacios públicos olerías vertederos y en el sector agrícola (caña de azúcar)	14.525
Listado de participantes http://www.minna.gov.py/archivos/documentos/OG%20846%20Listado%20Final%20Bonos%20Mayo%202018_qq9bma6z.pdf			
(MSPYBS) Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	(MSPYBS) Atención Primaria de la Salud Medicina Familiar	Acercar el sistema de salud a las familias y sus comunidades a través de la ampliación de la cobertura y la calidad de los servicios a través de Equipos de Salud de la Familia.	679.838
	(MSPYBS) Sub Sistema de Información de Estadísticas Vitales (partos)	Registrar los nacimientos ocurridos en los servicios de salud del Paraguay. Disponer de información sobre partos a nivel nacional	159.386
	(MSPBS) Dirección de Salud Bucodental	Mejorar las condiciones de Salud Bucodental mediante la implementación de programas de promoción de la salud, prevención de enfermedades bucodentales, atención a la salud y rehabilitación integral de acuerdo a las políticas del Estado Paraguayo.	194.942
(MTEySS) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	(MTEySS) CENTRO DE DESARROLLO DEL EMPRENDEDOR	Brindar herramientas para desarrollar características emprendedoras personales a fin de llevar a cabo de manera exitosa emprendimientos empresariales por cuenta propia o de manera asociativa	5.571
	REGISTRO DE INSTITUTOS DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	Regular los procesos y procedimientos para el registro, categorización, control y aprobación mediante la emisión de acreditaciones de los institutos de formación y capacitación laboral, y otras instituciones públicas y privadas relacionadas a la formación laboral, de manera a acceder a los beneficios que ofrece el sistema	250
	CENTRO DE INNOVACION DE METODOLOGIAS AVANZADAS Y FORMACION DE INSTRUCTORES	Promover la mejora continua en la formación y capacitación laboral a través de diseños de cursos integrados en innovación, detección y desarrollo de potencial del individuo, impulsando la objetividad y en el pensamiento crítico	184
(MUVH) Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat	(MUVH) Programa Foncoop (Fondo de viviendas para las cooperativas)	Análisis de presentación de los proyectos, Charlas Educativas, Capacitación, Asesoramientos	74
	(MUVH) Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur	Dotar de un Hábitat digno y saludable a familias en situación de pobreza y extrema pobreza ubicadas en zonas urbanas y suburbanas de áreas fronterizas del país.	762
	(MUVH) Fondo Nacional de la Vivienda Social	Facilitar al beneficiario y a su grupo familiar, al acceso a soluciones habitacionales -SH- por medio de Subsidios Directos del Estado, preferentemente hacia los sectores de pobreza y extrema pobreza.	17.595
	(MUVH) VyaRendá	1 Promover el acceso a una vivienda y hábitat adecuados para familias en situación de pobreza y pobreza extrema.	201
	(MUVH) Pueblos Originarios	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de comunidades indígenas mediante la construcción de viviendas e infraestructura básica en el territorio nacional.	60
	(MUVH) Construcción de 4500 soluciones habitacionales en el Paraguay CHE TAPI	Disminuir el déficit habitacional en el segmento de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.	1.184
	(MUVH) Programa de Regularización de Asentamientos		42
(MUVH) Sembrando Oportunidades	Reducción de la Pobreza Extrema en el Paraguay	2.733	



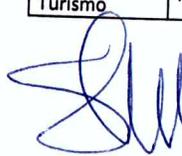


Paraguay Retá
Mburuvichaeré
**REMBIAPOITA
YKEKOHA**
Presidencia de la
República del Paraguay
**GABINETE
SOCIAL**

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	OBJETIVOS	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
	(MUVH) ENTIDADES BINACIONALES		339
(SEDERREC) Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales	(SEDERREC) Subsidio de repatriación de restos mortales de connacionales	Perder a una persona querida es siempre motivo de gran dolor, pero si esto sucediera en el extranjero al dolor se agrega la necesidad de resolver algunos problemas prácticos. Las costumbres, aunque no sean contempladas en declaraciones oficiales forman parte integrante de la cultura nacional que une a los paraguayos y las diferencias del resto de los países. Entre ellas puede citarse la tradición de carácter religioso relacionada a la inhumación de los fallecidos y el sentido de pertenencia inherente a cada familia y sociedad. El traslado los restos mortales de connacionales a Paraguay es una convalidación a la cultura paraguaya y una forma de retribuir los aportes brindados por los paraguayos residentes en el exterior.	1.243
	(SEDERREC) Subsidio de repatriación de connacionales	La SEDERREC considera a la persona en libre movilidad parte fundamental de las transformaciones políticas sociales económicas y culturales en los países de origen y destino eje de la integración y además factor determinante en el intercambio de capitales bienes y servicios. La recuperación de la población migrante nuestro capital humano disperso que contribuye con otras economías tiene preponderancia institucional como la ley lo establece y procura el retorno y reinserción de los connacionales emigrados en consonancia con las necesidades y posibilidades de incorporación de recursos humanos a los programas especiales de reasentamiento requerimiento del mercado de trabajo y condiciones generales del desarrollo. Por lo tanto, ubicamos al ser humano como centro de políticas y programas migratorios con otra visión que va a través de la consideración de la persona migrante como sujeto de derecho y actor transnacional decisivo y estratégico para el desarrollo humano.	2.436
	(SEDERREC) Apoyo a Repatriados Emprendedores	Crear las condiciones para brindar apoyo social y económico a los connacionales retornados en base a las propuestas de generación de ingresos que se presenten sea a través de microempresas o actividades por cuenta propia los que formarán parte de los proyectos de habilitación económica para la retención migratoria. El sólo hecho de ayudarlos para que regresen al Paraguay no es una acción completa pues es necesario a la vez establecer las bases sustentables y razonables de una reinserción permanente en el Paraguay mediante actividades productivas o de servicios vinculados con el quehacer económico nacional.	551
(SEN) Secretaría de Emergencia Nacional	(SEN) Asistencia en Situación de Emergencia y/o Desastres		70.040
(SENACSA) Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal	(SENACSA) Vacunacion Antiaftosa	Generar condiciones de asistencia integral a personas con discapacidad administrando todo lo concerniente a ello con presencia a nivel nacional con referencia en los territorios sociales en los diferentes niveles de prevención asistencia rehabilitación e investigación	1.991
(SENADIS) Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	(SENADIS) Protección y Rehabilitación a Personas con Discapacidad	Generar condiciones de asistencia integral a personas con discapacidad administrando todo lo concerniente a ello con presencia a nivel nacional con referencia en los territorios sociales en los diferentes niveles de prevención asistencia rehabilitación e investigación	25.469
(SENATUR) Secretaría Nacional de Turismo	(SENATUR) PROGRAMA POSADAS TURISTICAS DE PARAGUAY	Generación de alojamientos extra hoteleros en zonas rurales preferentemente	215






TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	OBJETIVOS	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
	(SENATUR) Turismo Joven	Potenciar el desarrollo turístico de las comunidades a través del involucramiento de los grupos juveniles	1.475
(SND) Secretaría Nacional de Deportes	(SND) Fomento y Difusión del Desarrollo del Deporte y Recreación		13.843
(SNJ) Secretaría Nacional de la Juventud	(SNJ) Apoyo Económico para Estudiantes de la Educación Superior		2.462

FUENTE: SIIS_UTGS según última actualización de los programas insertos en el SIIS.

En el marco de la emergencia se han creado otros programas como Ñangareko y Pytyvo que próximamente se integraran al SIIS en consonancia con lo establecido en el artículo 31 del Decreto Reglamentario No. 3264/2020 de la Ley No. 6469/2020 (enero de 2020), "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020", y al respecto, también se expone lo establecido en el artículo 32:

Art. 31.- Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), conforme al Decreto N° 4509/2015, reportarán y actualizarán la información nominal de las personas beneficiarias de los programas sociales al Sistema Integrado de Información Social (SIIS), administrado por la Coordinación General del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Art. 32.- La información contenida en los listados o base de datos no podrá ser destinado a otro fin que el establecido en el presente reglamento, por lo que queda prohibida su utilización para fines políticos, electorales, de lucro o cualquier otro destino ajeno al objeto de esta reglamentación.

2. ¿Cuántas Organizaciones Sin fines de Lucro (Fundaciones, asociaciones, otras) han recibido fondos en el 2019 y han sido asignados fondos en el PGN 2020? ¿Para cuáles fines reciben esos fondos? Adjuntar rendición de cuenta de los fondos desembolsados en el 2019.

En 2019 totalizan 122 entidades sin fines de lucro, en tanto, en 2020 la cifra asciende a 121, se remite listado en anexo. La información sobre rendición de cuentas se encuentra disponible en <https://www.hacienda.gov.py/ong/>.

3. ¿Cómo se mide la pobreza en el Paraguay?

El marco conceptual de la pobreza posibilita su medición y análisis. Estos ámbitos alcanzaron un gran desarrollo desde los primeros debates conceptuales desde el siglo XIX, en particular para dar cuenta de la pobreza estructural y la coyuntural mediante dos indicadores conocidos como necesidades básicas insatisfechas (NBI) y línea de pobreza (LP), respectivamente. La primera metodología considera hogares con NBI a aquellos que presentan al menos una privación en alguna de las siguientes dimensiones: calidad de la vivienda, infraestructura sanitaria, acceso a la educación o capacidad de subsistencia. En tanto, la segunda se basa en la construcción de una canasta de consumo y de alimentos calculada en base a las necesidades de energía y proteínas (kilocalorías) y su costo, para determinar que aquellos hogares cuyos ingresos se encuentren por debajo de dicho costo son considerados pobres o pobres extremos, respectivamente.

Ante la creciente relevancia de los enfoques de derechos y de capacidades, como visión más amplia del bienestar no limitada a lo monetario, en años recientes se ha propuesto un índice de pobreza multidimensional (IPM) que identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos





TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

de la salud, la educación, empleo, vivienda, entre otros. El IPM refleja tanto la prevalencia de las carencias multidimensionales como su intensidad, es decir, cuántas carencias sufren las personas al mismo tiempo. En este sentido, el IPM recoge algunas dimensiones de las NBI y las amplía integrándolas a las de mercado laboral en el cual se generan los ingresos monetarios que en parte utiliza la metodología de LP.

Paraguay cuenta con una serie histórica de las dos primeras medidas, en tanto, la tercera se encuentra próxima a ser publicada¹ por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), institución encargada de generar, sistematizar, analizar y difundir la información estadística del país.

4. ¿Cuándo se habla de que hay 24% de pobreza, que quiere decir? ¿Cómo se caracteriza una familia pobre?

Refiere a la proporción de personas residentes en hogares cuyo nivel de ingresos es inferior al costo de una Canasta Básica de Consumo constituida por el conjunto de bienes y servicios que satisfacen ciertos requerimientos mínimos, tanto alimentarios como no alimentarios (DGEEC, 2019).

Dicho umbral "Línea de Pobreza Total (LPT)" se construye estimando primero el costo de una canasta básica de alimentos cuyo contenido calórico y proteico satisfaga los requerimientos nutricionales mínimos de la población y luego se le añade el costo de la canasta básica no alimentaria, compuesta por otros bienes y servicios esenciales, relacionados con la vivienda, vestido, educación, entre otros (DGEEC, 2019).

5. ¿Cuál es la unidad de medida, la familia o la persona?

Se mide a nivel de hogares a partir de los ingresos de sus miembros de 10 años y más de edad.

6. ¿Mide el Gobierno algún otro indicador de pobreza multidimensional?

Se encuentra en proceso de publicación el índice de pobreza multidimensional elaborado por la DGEEC con el apoyo de la Iniciativa de Pobreza y Desarrollo Humano de la Universidad de Oxford (OPHI, por sus siglas en inglés).

Además, ciertos programas selectivos hacen uso de un algoritmo denominado Índice de Calidad de Vida (ICV) para la selección de participantes.

7. ¿Consulta el Gobierno con las familias de manera participativa o usa fichas sociales o encuestas extractivas?

Sí, diversos programas sociales como Tekoporã, Abrazo, Pensión Alimentaria para adultos mayores en situación de pobreza contemplan mecanismos de participación comunitaria y de captación de la información a partir de fichas ad hoc. Además, el Gobierno posee series históricas de encuestas de hogares y censos nacionales de población y viviendas.

En el marco del SPS se viene trabajando, en consenso con las instituciones involucradas, en una Ficha Integrada de Protección Social (FIPS), siendo el instrumento de recolección de datos del SPS desarrollado para la captación del estatus de protección y desprotección social en la población y hogares, incluyendo los indicadores requeridos para la identificación de los segmentos de población específicos. El levantamiento de la información de la FIPS se prevé realizar a través de un aplicativo por medios tecnológicos. La información relevada por medio de la FIPS será integrada al Sistema Integrado de Información Social administrado por la

¹ <https://www.dgeec.gov.py/news/news-contenido.php?cod-news=452>





UTGS. Esto facilitará por otro lado, disponibilizar la herramienta para los programas focalizados y con ello generar condiciones iniciales para la apropiación de la misma.

Asimismo, por mandato del Ministerio de Desarrollo Social se encuentra en proceso la conformación de un Registro Social de Hogares que pretende georreferenciar y mapear a los hogares en situación de pobreza y pobreza multidimensional a partir de la medida oficial planteada por la DGEEC.

8. ¿Cuándo se hacen encuestas, dejan copia de los resultados a las familias encuestadas?

En el caso de las fichas sociales las mismas son recogidas en calidad de declaración jurada. En operativos estrictos de relevamiento de la información, el instrumento debe pasar por diversas etapas durante el proceso de trabajo de campo (supervisión), así como en gabinete (codificación de variables, validación y consistencia y composición de la base de datos para análisis).

9. ¿Los caminos rurales y las obras de infraestructura son considerados programas sociales?

En la planificación estratégica del Sistema de Protección Social se considera entre las 160 acciones estratégicas definidas, las cuales han sido agrupadas dentro de la categoría de "Entornos". Se exponen a continuación:

Categorías	Entorno
OBJETIVO GENERAL	Mejorar las condiciones del entorno de los hogares y las comunidades
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
A. Fortalecer la infraestructura y los servicios sociales para el desarrollo de las comunidades, con enfoques: territorial, de género, intercultural y de inclusión de personas con discapacidad	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura vial
	Construcción, rehabilitación y mejoramiento de los establecimientos de salud
	Equipamiento y dotación de RRHH (equipos y RRHH administrativo y en salud), con pertinencia cultural
	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura y equipamientos de centros educativos
	Fortalecimiento de la cobertura del acceso a energía eléctrica adecuada, asequible y sostenible a las comunidades
	Ampliación de la cobertura y mejoramiento del servicio de transporte público, en el ámbito urbano y rural
	Ampliación del acceso de la conectividad digital
	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura de espacios públicos
B. Establecer las condiciones para la protección del hábitat de las personas y las comunidades, con enfoques: territorial y de género	Fortalecimiento de la gestión para la disminución de daños y pérdidas de familias afectadas por eventos de origen hidrometeorológicos severos, antrópicos, materiales peligrosos y exacerbación de vulnerabilidades, amenazas y riesgos
	Fortalecimiento de la gestión de los recursos naturales
	Ampliación del sistema de tratamiento de aguas servidas a nivel local
C. Impulsar el enfoque territorial para el desarrollo urbano y rural	Mejoramiento de la gestión integral de residuos
	Promoción de la participación ciudadana para el desarrollo comunitario
	Definición de lineamientos estratégicos para el ordenamiento territorial a nivel nacional y departamental
	Diseño e implementación de planes territoriales a nivel local

Cabe señalar que el artículo 7 del Decreto 3264/2020 faculta a la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República a implementar Acciones Estratégicas y Actividades definidas en el Sistema de Protección Social (SPS), con el objetivo de generar la inclusión social de todos los paraguayos y fomentar la cohesión social a largo plazo. Cada acción estratégica contempla el correspondiente desarrollo de la planificación: institución rectora y complementarias, poblaciones (total, potencial, objetivo y atendida),



TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

indicadores línea de base, metas físicas y financieras y cálculo de brechas, presupuesto/costeos por año, entre otros, al igual que a nivel de actividades.

10. ¿Sabe el Gobierno específicamente donde están localizados los pobres y que tipo de carencias tienen?

Si, se cuenta con mapas de incidencia de la pobreza tanto monetaria hasta el nivel departamental como de necesidades básicas insatisfechas a nivel distrital, publicados por la institución competente, la DGEEC².

11. ¿Cuenta el Gobierno con mapas georreferenciados de cada hogar en el Paraguay y de sus necesidades específicas?

Cabe destacar que la georreferenciación se realiza a escala de viviendas, entendida como la estructura destinada para el alojamiento permanente o temporal de personas, con acceso separado e independiente. En tanto, el hogar lo constituye la persona sola o grupos de personas sean o no parientes que residen habitualmente en una vivienda particular, ocupándola total o parcialmente.

Se cuenta con la cartografía nacional empleada en los operativos de censos nacionales de población y viviendas. Se tiene previsto realizar una actualización cartográfica de las unidades de viviendas durante el pre censo 2021 (ubicación de las viviendas y conformación del hogar) y se contará con un nuevo set de información nacional sobre las necesidades específicas a partir de los resultados del próximo censo nacional de población y viviendas 2022, pudiendo disponerse de información agregada para la planificación en resguardo de la confidencialidad de la información.

Asimismo, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) en el marco de la implementación del programa Sembrando Oportunidades georreferenció viviendas en situación de pobreza en distritos vulnerables o con alta incidencia de la pobreza. Como se comentó en la respuesta 7, el Ministerio de Desarrollo Social viene trabajando en la conformación de un Registro Social de Hogares que pretende georreferenciar y mapear a los hogares en situación de pobreza y pobreza multidimensional a partir de la medida oficial planteada por la DGEEC.

12. ¿Sabe el Gobierno los servicios públicos que recibe cada hogar tanto del Gobierno Central como de los gobiernos departamentales y municipales, de la sociedad civil y de las empresas privadas? ¿Cómo se articulan los programas del Gabinete con los otros 13 Ministerios, y 84 Secretarías y entidades oficiales, con las Gobernaciones y Municipios?

La piedra angular sobre la cual gira la relación del Estado con sus habitantes se da principalmente a través de la entrega de los servicios públicos con los cuales se garantiza el ejercicio y goce de los derechos. Por eso mismo, esa relación tiene un peso e importancia muy relevante, al fin de cuentas el acceso oportuno y de calidad a los servicios podría determinar que esa persona en el futuro acceda o no a otras oportunidades.

En este sentido, El Sistema de Protección Social ha sido construido y se implementa a partir del compromiso y activa participación de un conjunto de actores institucionales con roles y responsabilidades definidos en función a sus competencias y marco normativo. El cambio de paradigma que representa pasar de "servicio" a "paquete de servicios" es central en el planteamiento que hace el SPS. El otro cambio significativo a partir de lo anterior, es el enfoque de "red integrada de servicios" que se ha comenzado a trabajar entre los actores claves de las institucionales prestadoras, en cuanto a arreglos para articular los servicios, establecimiento de metas comunes y flujo de información y otros recursos.

² <https://www.dgeec.gov.py/news/news-contenido.php?cod-news=454>
<https://www.dgeec.gov.py/news/news-contenido.php?cod-news=455>





TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Desde el Sistema de Protección Social se organiza la oferta pública con enfoque de derechos y de ciclo de vida, segmentándola para atender los requerimientos y riesgos a los que están expuestos las personas de acuerdo a su edad, e incorporando además las dimensiones de hogar y entorno bajo la siguiente lógica:

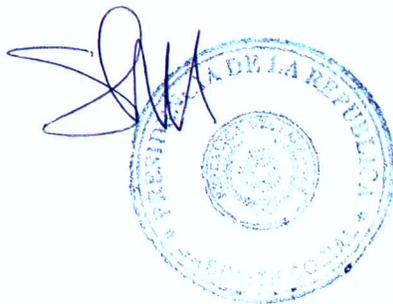
Categorías en que se organiza el Sistema de Protección Social (SPS): 0 a 4 años de edad, 5 a 13 años de edad, 14 a 17 años de edad, 18 a 29 años de edad, 30 a 59 años de edad, 60 y más años de edad, Hogares y Entorno

Además, por cada categoría se organizan 3 tipos de paquetes de Servicios: Paquete de Núcleo; Paquete Ampliado; y Paquete Diferencial. A la fecha se cuenta con la validación técnica de los servicios que componen el Paquete Núcleo y el detalle de las intervenciones que componen cada uno de ellos. La "llegada concurrente de servicios" implica que la Red de Servicios se organiza para la entrega simultánea o en el tiempo oportuno de los servicios del Paquete Núcleo, a cada miembro del hogar según sus requerimientos, incluyendo lo relacionado a la categoría Hogar, que hace a las condiciones de habitabilidad.

El diseño de la arquitectura institucional del SPS en Paraguay establece los componentes característicos de un sistema coordinado y articulado, contando con niveles según la función y el alcance:

1. Según función: rectoría; dirección ejecutiva; coordinación técnica, diseño, seguimiento y evaluación; y de implementación.
2. Según alcance: nacional y territorial.

En el siguiente gráfico se muestra el Esquema de Gobernanza diseñado para hacer posible la ejecución del SPS, resaltando las principales instancias que intervienen:

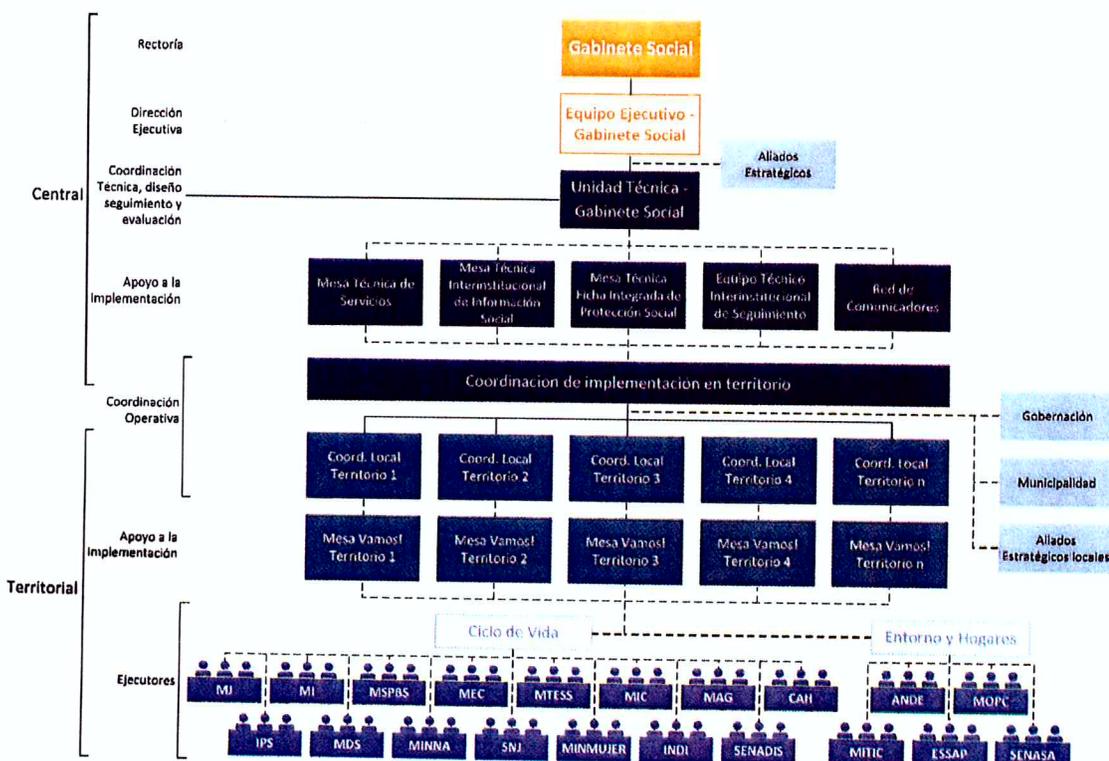




Paraguay Retã
Mburuvichavete
**REMBIAPOITA
YKEKOHA**
Presidencia de la
República del Paraguay
**GABINETE
SOCIAL**

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*



Es importante destacar que el Gabinete Social tiene un rol de rectoría con respecto a las políticas sociales como colegiado de Ministros, teniendo a su cargo las decisiones estratégicas, no así la implementación de los programas, acciones que recaen en las instituciones ejecutoras de los programas. Por su parte, la UTGS tiene rol de coordinación técnica, diseño, seguimiento y evaluación.

En el marco de la implementación del SPS, la estrategia seleccionada es la articulación interinstitucional a nivel nacional y territorial para el abordaje a poblaciones en situación de desprotección. En ese contexto, son los servicios/programas de las instituciones de los diferentes niveles de Gobierno los que conforman una Red Integrada de Servicios en torno a los paquetes por categorías establecidos por el Gabinete Social en diciembre del año pasado. En este ámbito, también se articula el componente de innovación tecnológica, la interoperabilidad de sistemas desde la rectoría del MITIC para alcanzar sistemas de referencia y contrarreferencia entre la oferta y la demanda para que las instituciones se nutran de información sobre las necesidades puntuales de cada miembro del hogar, identificadas a través de la FIPS.

Cada institución del Estado que brinda servicios a la ciudadanía posee registros administrativos. En el ámbito social la información es reportada al Sistema Integrado de Información Social (SIIS), creado por Decreto N° 4509 del 2 de diciembre del 2015 en el marco del Gabinete Social y administrado por la UTGS. El SIIS se constituye en una herramienta unificada que permite garantizar la adecuada implementación de los programas y proyectos sociales del Estado destinados a la Protección Social, esto es, la totalidad de los participantes en programas sociales, receptores de prestaciones estatales/oferta pública disponible y cobertura de bienes y servicios a fin de utilizar la información para fundamentar la adopción de decisiones, rendir cuentas, potenciar la producción de información estadística disponible, intensificar la difusión y mejorar la infraestructura de tecnología de la información.



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Para ampliar la cobertura de registros reportados en el SIIS, la UTGS ha elaborado una propuesta de fortalecimiento y potenciales ajustes para transformarlo en un Sistema de Información y Gestión Social (SIGS).

Un componente del SIGS estará dado por la información proveniente de los relevamientos sociales en territorio (registro poblacional), para lo cual, se viene trabajando interinstitucionalmente en el diseño de una Ficha Integrada de Protección Social de programas selectivos, junto con la definición de reglas de elegibilidad, sostenimiento de beneficiarios, diccionario de variables, mecanismos de actualización, programación de aplicativo, mecanismos de transmisión de información a servidores y algoritmos a ser implementados en el SIGS.

Otro componente importante es el de los registros administrativos producidos por las instituciones públicas. En este sentido, se ha trabajado en la identificación de registros requeridos de cada institución vinculada a la oferta de servicios que el SPS otorgará en territorio y las condiciones de base de cada institución para propiciar la interoperabilidad de la información³ al Sistema de Intercambio de Información (SII) del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), exceptuando a los ya integrados al SII. En cuyo marco se dispuso de una Mesa Técnica Interinstitucional de trabajo sobre de Información Social (MTIIS).

Respecto a la articulación con el gobierno subnacional, existen varios programas del gobierno central enmarcados en la política de protección social con interacción con las municipalidades:

- **Programa Tekoporã:** para la validación de las listas de potenciales beneficiarios a nivel territorial conforma a nivel local la Mesa de Participación Ciudadana (MPC) integrada por las autoridades municipales. Las MPC constituyen así una estructura programática operativa importante donde además se gestiona la prestación de servicios públicos, tales como: caminos, agua, saneamiento básico, entre otras, en los territorios de pobreza donde llega el programa.
- **Sistema de protección a la infancia y adolescencia:** las oficinas de la Consejería por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI), son creadas en el ámbito del gobierno municipal, debiendo prestar servicio permanente y gratuito de protección, promoción y defensa de los derechos del niño y del adolescente. El programa Abrazo coordina con las municipalidades el funcionamiento de los centros abiertos, de protección y comunitarios.
- **Pensión alimentaria para adultos mayores en situación de pobreza:** inicia con la inscripción en la municipalidad de los potenciales beneficiarios, cuyas listas son enviadas a nivel central. Todo el proceso hasta la adjudicación de la pensión es coordinado con el gobierno municipal.
- **Política educativa:** la construcción de infraestructura escolar y los servicios de alimentación escolar son implementados por los gobiernos departamentales y municipales. La priorización de las intervenciones se realiza a través de los procesos de micro planificación de la oferta educativa, que es acordada y validada con la municipalidad por las autoridades educativas locales.

Además del sector público, existen organizaciones de la Sociedad Civil con objetivos y actividades similares en la implementación de sus proyectos. Para estrechar alianzas, la UTGS se encuentra realizando un mapeo de las mismas, lo que podría orientar al cierre de brechas de cobertura. Se inició un proceso de firma de Convenios de Colaboración con algunas de ellas, por ejemplo, el caso de Pacto Global instancia que aglutina empresas del sector privado, se encuentra en proceso otros convenios con instancias de organizaciones civiles y académicas como el CIRD, la Facultad de Filosofía de la UNA, otro con la UNVES Universidad de Villarrica, la Universidad Columbia y en etapa exploratoria a nivel territorial.

³ Actúa como canal entre las instituciones y organizaciones del Estado para compartir información. Esta información compartida es lograda a través de interconexiones basadas en estándares de sistemas y base de datos dentro del sector público que están separados y distribuidos físicamente en distintos edificios gubernamentales. Es un servicio orientado a instituciones públicas, que permite a los servidores públicos encargados de gestionar los asuntos civiles, verificar en línea la información que necesita, provenientes de sistemas de otras instituciones, así como integrar dicha información a sus sistemas existentes a través de mecanismos de integración y consulta.



13. ¿Qué tipo de acción o mecanismo de coordinación interinstitucional utiliza su Gabinete y cada Ministerio para evitar superposición de funciones, programas y gastos con otras entidades estatales?

El trabajo de planificación estratégica del SPS, se encargó de recoger con lógica sistémica de gestión por resultados de cada una de las actividades de más de 30 instituciones públicas. Dichas actividades a su vez se traducen en oferta pública del Estado y contribuyen al cumplimiento de las acciones estratégicas y estas de los objetivos específicos y generales propuestos. La gestión se organiza en torno a las personas, el objetivo central es unir la oferta con la demanda/necesidades de la población y a partir de allí, se configuran los mecanismos de articulación de Servicios Integrados en una Red a nivel territorial, donde son parte de la misma tanto las Municipalidades como las Gobernaciones, por la oferta pública local que dispone.

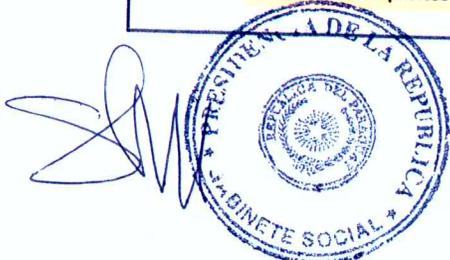
En este sentido, además de ordenar toda la acción pública en el ámbito de la protección social hacia la concreción de resultados, desde la mirada integral constituye un instrumento que coloca todos los elementos técnicos requeridos para planificación y el seguimiento de las acciones y actividades: poblaciones, metas, presupuestos, brechas, entre otros.

En cuanto a la organización institucional o esquema de gobernanza, están delimitados los roles de cada instancia, desde la estratégica hasta la operativa, tanto a nivel horizontal como vertical, donde la toma de decisiones se realiza con bases técnicas y basadas en evidencia fundamentalmente, como ya se mencionó en respuesta a la pregunta n° 12.

A nivel nacional, se han conformado tres Mesas Técnicas de trabajo interinstitucional: una para servicios, otra para Ficha Integrada y otra para Información Social, cada una conformada por instituciones públicas referentes. De este modo, las mesas constituyen el espacio privilegiado para el tratamiento de temas en común. Además, a nivel territorial se cuenta con la Mesa Vamos de reciente creación en uno de los distritos seleccionados para la primera fase en territorio.

14. ¿Consulta el gobierno con las familias?Cuál es el mecanismo que utiliza para averiguar qué quieren/necesitan las familias pobres, ¿dónde, cuándo, qué pueden pagar y qué no, qué incentivos tienen y cómo pueden ellos aportar a la solución?

Se tiene previsto dentro del proceso de implementación del Sistema de Información y Gestión Social (SIGS) el desarrollo de plataformas con módulo de interacción entre usuarios y el Sistema. Se presenta esquema de referencia:





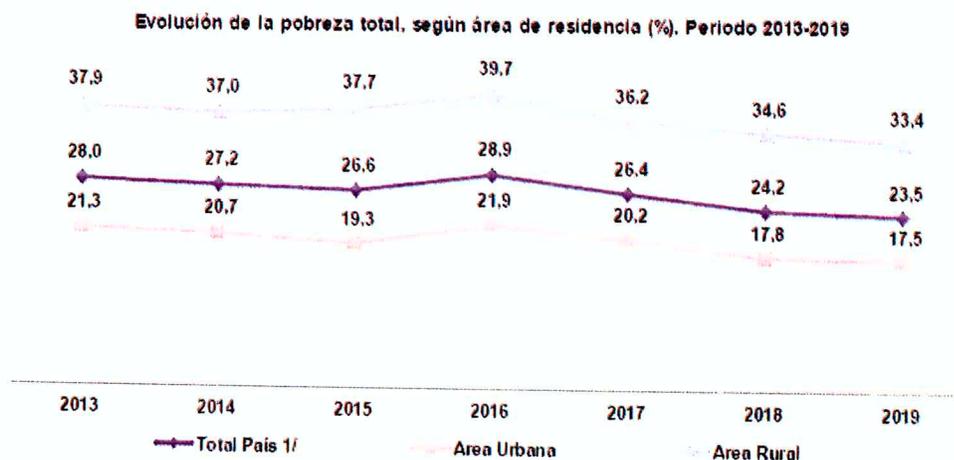
TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

15. ¿Tiene el Gobierno un programa para que las familias pobres dejen de ser pobres y pasen a ser integrantes de la clase media?

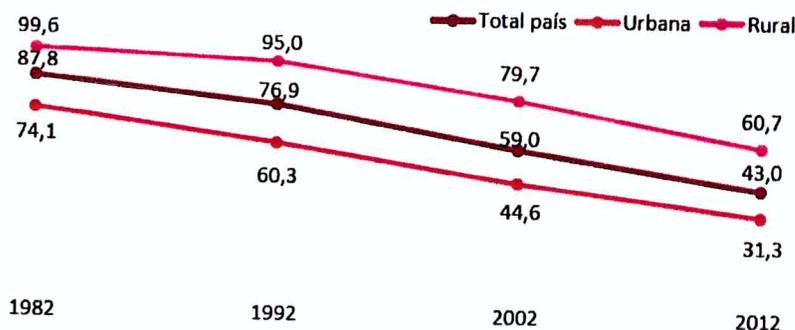
La reducción de la pobreza y el desarrollo social equitativo de las personas, familias y comunidades constituye una de las acciones prioritarias del Estado paraguayo, plasmada en el Decreto N° 1020/2018. Su abordaje representa un imperativo en el marco de los derechos humanos al involucrar aspectos como el hambre y la desnutrición, el trabajo infantil, el trabajo adulto precario y no remunerado, la falta de acceso a educación de calidad, a la atención oportuna de la salud, al cuidado, a bienes y servicios básicos y a una vivienda digna, carencias que en ocasiones se entrecruzan y potencian con diversas desigualdades, siendo inaceptable que existan personas que no tengan aseguradas las condiciones para una vida digna.

Como puede observarse en los siguientes gráficos de tendencias históricas, tanto la pobreza monetaria como la estructural ha venido descendiendo en el tiempo en consonancia con la expansión de los programas de protección social.



Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 2013-2016.
DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares Continua 2017-2019.
^{1/} No incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay.

Paraguay. Porcentaje de hogares con NBI por área de residencia. Período 1982-2012.



Fuente: STP/DGEEC. Censo Nacional de Población y Viviendas. Años 1982/1992/2002/2012.





TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

De este modo, superar las múltiples causas y dimensiones de la pobreza requiere contar con diversos mecanismos que garanticen derechos básicos, pero que, además, una vez superada tal condición no regresen, asegurando así el bienestar de la población. Para ello, se han dado importantes esfuerzos como el incremento del gasto social, de las coberturas de los programas y el establecimiento de un SPS basado en un enfoque de derechos que, aunque priorice los sectores menos favorecidos, debe proteger al conjunto de la población ante riesgos o contingencias que afecte el acceso a sus derechos (en educación, salud, empleo, entre otros).

16. ¿Qué planes tiene el Gobierno para fortalecer a las familias como núcleo fundamental de la sociedad? ¿Tiene un mecanismo de consulta para ello?

Cabe señalar que el artículo 7 del Decreto No. 3264/2020 faculta a la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República a implementar Acciones Estratégicas y Actividades definidas en el Sistema de Protección Social (SPS), con el objetivo de generar la inclusión social de todos los paraguayos y fomentar la cohesión social a largo plazo. Cada acción estratégica contempla el correspondiente desarrollo de la planificación: institución rectora y complementarias, poblaciones (total, potencial, objetivo y atendida), indicadores línea de base, metas físicas y financieras y cálculo de brechas, presupuesto/costeos por año, entre otros, al igual que a nivel de actividades.

En la etapa de diseño del Sistema de Protección Social (SPS), como instancia articulada y sistematizada de intervenciones estatales en ese campo, las familias (conceptualizadas en torno a la codificación demográfica bajo la noción de hogares) tienen un lugar ponderado como una de las categorías entre las nueve establecidas.

En los cimientos del SPS se trabajó con un árbol de problemas que afectan a las personas en cada etapa del ciclo vital (0-4 años, 5-13 años, 14-17 años, 18-29 años, 30-59 años, 60 años y más); así como se especificó de forma diferenciada en los problemas que tienen una escala en los hogares y en el entorno; entendiendo que las personas definen roles sociales en sus hogares/familias, y estos a su vez se desarrollan en el marco de un entorno territorial. Cabe destacar que los árboles de problemas fueron trabajados con cada institución con competencias en la materia, de manera individual y en talleres colectivos de discusión y consensos.

En el caso de los hogares, a partir del árbol de problemas se identificó un objetivo general de abordaje del SPS, el cual se desagregó en dos objetivos específicos, sobre los cuales se abordan ocho acciones estratégicas, con la correspondiente batería de elementos de una planificación como institución rectora y complementarias, poblaciones (total, potencial, objetivo y atendida), indicadores línea de base, metas físicas y financieras y cálculo de brechas, presupuesto/costeos por año, entre otros, al igual que a nivel de actividades.

Cada acción estratégica contiene una serie de actividades, que guardan alineación con programas de los distintas OEE que intervienen sobre los hogares como unidad. Bajo esta definición y estructura, el SPS pretende afianzar el rol del Estado y de los hogares/familias como ámbito primario de solidaridad y protección de sus miembros. Tal como se observa en la siguiente tabla, sus necesidades en términos de protección social exceden lo económico, asumiendo una definición multidimensional de la calidad de vida y desarrollo.



Paraguay Retã
Mburuvichaete
**REMBIAPOTA
YKEKOHA**
Presidencia de la
República del Paraguay
**GABINETE
SOCIAL**

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Categorías	Hogares
OBJETIVO GENERAL	Mejorar la calidad de vida de las personas de los hogares, con acceso a servicios básicos adecuados y condiciones de habitabilidad, con especial atención a aquellos en situación de pobreza y exclusión social
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
A. Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de hogares en situación de pobreza en zonas rurales y urbanas, con enfoques: territorial, de género, intercultural y de inclusión de personas con discapacidad	Ampliación de la cobertura de las transferencias monetarias que permitan a familias en situación de pobreza, solventar los gastos para el ejercicio de los derechos, con articulación virtuosa interinstitucional, con especial atención en territorios con alta incidencia de pobreza en zonas rurales y urbanas.
	Ampliación de la cobertura y fortalecimiento de una estrategia dirigidas a familias en situación de pobreza, con articulación virtuosa interinstitucional, para acompañamiento de un proceso de mejora gradual de su calidad de vida.
	Promoción de la regularización de tierras para familias, con especial atención a personas en situación de pobreza y en territorios indígenas
	Fomento y promoción de la seguridad alimentaria y/o generación de renta para la agricultura familiar y para las comunidades indígenas
B. Mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares, con enfoques: territorial, de género, intercultural y de inclusión de personas con discapacidad	Ampliación del acceso al agua potable y ampliación de la cobertura de agua a través de red
	Ampliación de la cobertura y mejoramiento de los sistemas de saneamiento
	Fortalecimiento y ampliación de la oferta de soluciones habitacionales
	Fortalecimiento del acceso a energía eléctrica adecuada, asequible y sostenible a los hogares

17. ¿Tiene el Gobierno mecanismos por los que las familias autoevalúan y toman conciencia de su calidad de vida?

Desde la revisión de la experiencia de la región se reposicionan los programas o servicios de acompañamiento familiar, como una de las formas innovadoras de acompañar los procesos de desarrollo de capital humano, para hacer frente a la pobreza y a situaciones de vulnerabilidad, práctica extendida también en Paraguay con varios focos de intervención.

El diseño del SPS ha definido la necesidad de fortalecer estas líneas de acción, identificadas en la planificación estratégica en la cual están involucradas aproximadamente 30 instituciones. Este dispositivo tiene como una de sus funciones principales unir la oferta y la demanda de manera acertada y oportuna, partiendo del reconocimiento de las características de los participantes para dar una respuesta dirigida a sus necesidades específicas, lo cual a su vez colabora con la racionalización de los recursos de los programas focalizando mejor su población objetivo.

Dos de los principales programas con los que cuenta actualmente el país poseen un componente de acompañamiento familiar (Tekoporã y Abrazo), en el dominio de sus actividades los acompañantes evalúan junto con la familia las situaciones de necesidad particular de cada una y las potencialidades para su superación. Se detalla a continuación los roles de los mismos en cada programa.

MDS-Tekoporã: Consiste en apoyar y visitar los hogares para facilitar el cumplimiento de las corresponsabilidades por parte de las familias, y brindar orientaciones vinculadas preferentemente al mejoramiento del hábitat familiar, así como los hábitos de higiene, ideas y acciones para mejorar la calidad de alimentos y la salud, además de orientar a las familias al acceso a diversos servicios públicos y fomentar las actividades comunitarias. Estos trabajos están a cargo de Guías Familiares.

MINNA-Abrazo: El programa ofrece soporte social a las familias beneficiarias, que consiste en la atención personalizada por parte de un técnico del programa (apoyo familiar o promotor comunitario), asignado a la familia durante el lapso de duración del seguimiento, a partir de una metodología diseñada especialmente para motivar a las mismas familias, gestionar y entregar los productos de capacitación, servicios sociales y la



Paraguay de la gente

suscripción de compromisos específicos entre la familia beneficiaria y el programa, para alcanzar los compromisos familiares de incremento de la calidad de vida fijada en esos compromiso. Este vínculo se denomina corresponsabilidad.

Otras cuatro instituciones del sector público disponen de dispositivos de contacto y acompañamiento con diferente foco de intervención, como el MSPBS desde las Unidades de Salud de la Familia, el MAG desde la Dirección de extensión agraria (DEAg), El MinMujer en sus centros y el MEC desde la expansión de la atención educativa.

Además de lo expuesto, la UTGS tiene identificadas las principales barreras que impiden a la población tener acceso a los servicios sociales que garanticen sus derechos fundamentales, entendiéndose además que las mismas se acentúan y afectan desproporcionadamente a las que registran mayor grado de desprotección. Este trabajo tiene como uno de los principales objetivos la subsecuente identificación de mecanismos facilitadores que derriben dichas barreras y permitan a cualquier persona, independientemente de su estado de desprotección, acceder a los servicios del SPS.

18. ¿Qué tipo de tecnología de georreferenciamiento, manejo y protección de datos utiliza el Gobierno en la implementación de sus programas?

Desde el inicio del registro de los programas selectivos, en torno al 2003, estos incluyen las coordenadas de georreferenciamiento usando el estándar WGS 84 (World Geodetic System 1984). Cada institución implementadora posee oficinas de Tecnologías de la Información y la Comunicación con registro de acceso reservado, en tanto bajo la Ley 5189/2014 de la obligatoriedad de informar se encuentra disponible información financiera, de recursos y participantes.

Dada la concepción del SPS para todas las personas y considerando las características y funcionalidades desarrolladas hasta hoy por el SIIS, se ha iniciado un proceso para el fortalecimiento de dicha plataforma concebido en etapas, a corto y mediano plazo, que permita adaptarse a las necesidades de los diferentes niveles de toma de decisiones y de gestión. Entre las etapas se encuentra el análisis de la normativa que regule el acceso a la información pública atendiendo la protección de datos de carácter personal, es decir de qué manera se configuran y se aplican las normativas acerca de la administración, uso y difusión de información privada.

19. ¿Existe una ventanilla única que pueda brindar información y acceso a todos los servicios del Gobierno, sin necesidad de recorrer las distintas dependencias?

La literatura actual de la Protección Social muestra que las mejores prácticas apuntan a alternativas integradas de articulación de la oferta basada en la clasificación de las necesidades de la población. En este marco, la implementación del SPS dispone de una serie de servicios estructurado en paquetes núcleo, ampliado y diferenciado por cada categoría del SPS.

Paralelamente, los organismos implementadores de los servicios contenido en los programas se encuentran integrando sus instrumentos de recolección de datos bajo la Ficha Integrada de Protección Social.

20. En el caso de que los Entes trabajen con los beneficiarios en el terreno, ¿elaboran los mismos algún tipo de plan de trabajo o plan de acción que los involucre en la identificación y solución de los problemas que le aquejan?

Se ha dado respuesta en esta línea en la pregunta nº 17.





TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

21. ¿Qué tipo de extensionista, personal de campo, o asesor (bajo cualquier denominación) tiene su Gabinete y cada Ministerio para trabajar directamente con los beneficiarios en el terreno? ¿qué tipo de servicio se brinda a través de estos?

El Gabinete Social de la Presidencia de la República es un órgano de promoción, coordinación y dirección de la gestión de los programas y las políticas públicas del Gobierno Nacional en el área social, en tanto su Unidad Técnica, es responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas por el Equipo Ejecutivo del Gabinete Social, por tanto, no implementa programas ni trabaja directamente con beneficiarios.

Las instituciones que trabajan con extensionista y personal de campo se han referenciado en la pregunta nº 17.

22. ¿Es la eliminación de la pobreza que afecta a cada familia paraguaya (no su reducción o alivio solamente) una prioridad del Gobierno Nacional? En caso afirmativo, ¿quién cuenta con un plan o programa específico?

Desde inicios del presente siglo el país ha avanzado en el desarrollo de políticas sociales y particularmente en políticas públicas de lucha contra la pobreza, pero, es en torno al 2010 que se da un cambio paradigmático con propuestas como la Política Pública para el Desarrollo Social 2010-2020 y luego el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030, cuyas visiones trascienden los gobiernos de turno y apuestan a la garantía de derechos, impulsado, en este marco, la construcción de un Sistema de Protección Social (SPS) en el cual se inscribe actualmente el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza (PNRP), cuya rectoría recae en el Ministerio de Desarrollo Social (MDS). Los ejes que contempla el PNRP son tres: protección, inclusión económica y promoción social, todos bajo la cobertura del SPS, impulsado desde el Gobierno Nacional.

La integración virtuosa del PNRP al SPS permite contemplar, por un lado, que para erradicar la pobreza es condición indispensable reducir las desigualdades, y por otro lado, que a lo largo de la vida y en las diferentes edades las personas experimentan riesgos y vulnerabilidades que pueden sobrepasar la capacidad individual, familiar o comunitaria para hacer frente a dichas contingencias y tener efectos no solamente inmediatos (quiebres en los ingresos) sino también a mediano y largo plazo (pérdida de capital humano). En este sentido, la acción pública de protección social responde a una problemática multifactorial, la desprotección social, que integra un campo más amplio que el correspondiente a la condición situacional momentánea, sino que además de ella busca proteger a las personas ante los eventos críticos (enfermedad, desempleo, envejecimiento, entre otros) que pueden situarlos ante una condición de pobreza o acentuada vulnerabilidad.

23. ¿Existe un plan o programa para promover la Eliminación de Pobreza Multidimensional en todos los hogares del país?

La generación de planes estratégicos en el Paraguay data de 1996, cuando la Secretaria de Acción Social (institución antecesora al MDS) coordinó el Plan Estratégico de Desarrollo Social. En 2001 se diseñó la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza, Desigualdad y Exclusión Social (ENREPD) que luego se reconfiguró en 2006 en la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza (ENALP, Decreto Nº 8152/2006). El nuevo milenio trajo consigo el diseño de políticas públicas de protección social a partir de la creación y progresivo aumento de cobertura de programas sociales y la universalidad de ciertos niveles de salud y educación. El Plan Nacional de Reducción de Pobreza 2020-2030 es un instrumento de planificación y gestión públicas que plantea la llegada integral, ordenada y priorizada de las intervenciones sociales, proyectando el camino a recorrer en el corto y mediano plazo de manera a lograr las transformaciones de la realidad socioeconómica local y alcanzar los objetivos superiores de reducir la pobreza y llegar al desarrollo inclusivo.





TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

En este sentido, el Plan busca establecer un piso básico de protección a hogares en situación de pobreza y generar oportunidades mediante un enfoque que combina ingresos y el fortalecimiento de capacidades humanas, capital social y de la ciudadanía. Así, en conjunto con la instauración del SPS, que busca garantizar que nadie quede excluido, promoviendo un crecimiento inclusivo, valorizando el capital humano y facilitando la transformación estructural, se promoverá el desarrollo sostenible del país.

Las acciones estratégicas del PNRP se enfocan en el bienestar y el desarrollo social de toda la población, pero enfatizando en los sectores más desfavorecidos. El punto de partida son las brechas sociales persistentes en el territorio, que afectan de manera diferenciada a los grupos poblacionales, hombres y mujeres, indígenas, personas con discapacidad, niños, jóvenes y adultos mayores.

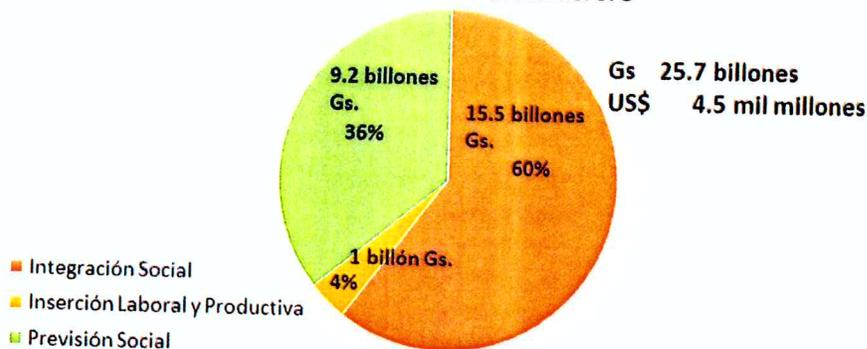
24. ¿Cómo se priorizan los recursos del Estado para que no se desvíen de los programas de Eliminación de Pobreza?

Entre el 2011 y 2018 los denominados “programas emblemáticos” en el área social cuentan con blindaje presupuestario. En 2013 se introdujeron mejoras específicas en materia de reglamentación presupuestaria y financiera en el marco del Decreto N° 10.480/2013 que reglamentó la Ley del PGN 2013. En los Art. 49 y 60 del mencionado decreto se estableció que los créditos presupuestarios asignados para los programas sociales prioritarios, señalados por el Gabinete Social de la Presidencia de la República, no podrán ser disminuidos para financiar otros programas o proyectos. A este proceso se denominó blindaje presupuestario. El mismo que se sigue implementando todos los años.

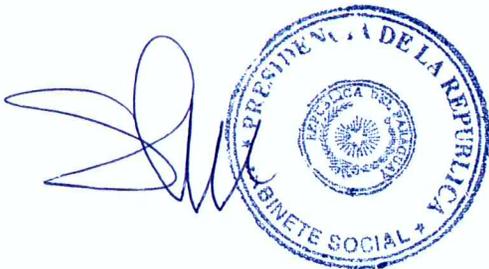
25. ¿Qué porcentaje del Presupuesto Nacional de Gastos está destinado a los programas de Eliminación de Pobreza?

En base a las estimaciones realizadas por la UTGS para el punto de partida del SPS en 2019, la asignación presupuestaria correspondiente al primer pilar “Inclusión social” vinculado a las políticas sociales no contributivas y que incluye aquellas dirigidas a la erradicación de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión (también llamadas políticas selectivas), asciende a Gs. 9,2 billones. La cifra total estimada coincide con la de gasto social presentada en el SIAF del Ministerio de Hacienda, según clasificación por función. Esta cifra representa el 57% del PGN de 2019 y 2020.

Recursos del Punto de Partida del SPS



Fuente: estimación de UTGS.





TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

26. ¿Cómo benefician los programas sociales a las familias cuyos ingresos están por sobre la línea de pobreza?

La acción pública de protección social responde a una problemática multifactorial, la desprotección social, que integra un campo más amplio que el correspondiente a la condición situacional momentánea, sino que además de ella busca proteger a las personas ante los eventos críticos (enfermedad, desempleo, envejecimiento) que pueden situarlos ante una condición de pobreza o acentuada vulnerabilidad. Es decir, puede haber desprotección social por carencia de ingresos suficientes, que situaría a la persona o a la familia en condición de pobreza, pero también puede haber desprotección por ausencia de empleo decente o por quedar al margen de un sistema de previsión social que les respalde ante la emergencia de una enfermedad o un accidente, o por la evolución del ciclo de vida.

Desde el punto de vista funcional, el SPS se sustenta en tres pilares fundamentales: i) Integración Social, vinculado a las políticas sociales no contributivas, ii) Inserción laboral y productiva, relacionado con las políticas de inclusión y de regulación laboral y, en general, de participación productiva, iii) Previsión Social, vinculado principalmente a las políticas contributivas y a la seguridad social. De allí se desprende que la población en situación de pobreza como aquella por fuera de dicha condición es integrada al Sistema de Protección Social.

27. ¿Cuál es el mecanismo de monitoreo y evaluación de resultados e impacto que utiliza su institución?

El Gabinete Social es una instancia de coordinación según lo establece el artículo 1 y 3 del Decreto No. 376/2018 "Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República", es decir, no es una institución, y como tal, su mecanismo de rendición de cuentas forma parte de los informes de la Presidencia de la República.

28. ¿Cuenta cada Ente con la lista de sus beneficiarios por programa para evitar el conflicto de interés, el tráfico de influencias, y para facilitar el escrutinio público, la transparencia y la lucha contra la corrupción? ¿Qué tipo de indicadores utiliza cada Ente para para medir su impacto?

Conviene señalar el Decreto No. 3264/2020 que reglamenta la Ley No. 6469/2020 (enero de 2020), "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020" establece en su artículo 30, 31 y 32 lo que se transcribe a continuación:






TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Art. 30.- *Los OEE que cuenten con recursos destinados a programas sociales y de subsidio a personas físicas, contenidos en los Objetos del Gasto: 838 Subsidio de Tarifa Social a la ANDE, 841 Becas (solo para las otorgadas dentro de los programas sociales), 846 Subsidios y Asistencia social a personas y familias del sector privado, 871 Transferencias de Capital al Sector Privado, 875 Subsidio Habitacional Directo, 877 Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social (FONAVIS); deberán contar con una base de datos de los titulares o beneficiarios de los programas sociales o subsidios.*

El Equipo Ejecutivo del Gabinete Social establecerá los criterios para la elaboración de la «Ficha Social» que aplicará a los programas y subsidios de los OEE.

La selección e inclusión de participantes a los Programas y Proyectos administrados y ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Social se hará utilizando criterios técnicos de selección como el Índice de Calidad de Vida (ICV) a partir de la aplicación de la Ficha Hogar, de manera complementaria y sin perjuicio de los instrumentos expuestos anteriormente.

Previo a la concesión de los subsidios, el Gabinete Social o cualquier otro OEE solicitará a la SFP el cruce de informaciones para detectar si los eventuales beneficiarios son o no funcionarios públicos.

Art. 31.- *Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), conforme al Decreto N° 4309/2015, reportarán y actualizarán la información nominal de las personas beneficiarias de los programas sociales al Sistema Integrado de Información Social (SIIS), administrado por la Coordinación General del Gabinete Social de la Presidencia de la República.*

Art. 32.- *La información contenida en los listados o base de datos no podrá ser destinado a otro fin que el establecido en el presente reglamento, por lo que queda prohibida su utilización para fines políticos, electorales, de lucro o cualquier otro destino ajeno al objeto de esta reglamentación.*

Las instituciones que han evaluado el impacto de sus programas definieron los indicadores en base a los objetivos de los mismos y la teoría de cambio correspondiente. Como ejemplo se presenta la evaluación del programa Tekoporã <http://biblioteca.mds.gov.py:8080/handle/123456789/359>

Y de la Ley de pensión alimentaria para adultos mayores en situación de pobreza: <https://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/archivo.php?a=8a8a8d939e979d989c58999b8e979c8a585b595a6256595c565a5c4992978f989b968e498d8e498a8d9e959d989c49968aa2989b8e9c495657998d8f8a029&x=k4k40a2&y=c2c2061>

29. ¿Está el presupuesto de cada Ente basado en resultados e impacto social o en actividades y rubros a ejecutar?

El Ministerio de Hacienda ha impulsado la Presupuestación por Resultados, como base principal del avance hacia la Gestión por Resultados planteados en la Guía Metodológica formulada por la Dirección General de Presupuesto (Ministerio de Hacienda, Asunción, diciembre de 2018). De esta forma, desde 2019 las instituciones públicas encaminan su planificación al proceso de Planificación por Resultados con miras a dar transparencia al avance efectivo para superar los problemas que hayan identificado, abandonando así la lógica de la planificación de tipo inercial, que va incrementando gradualmente cada año la actividad prevista de las instituciones.

30. ¿Tiene el Gabinete un reporte de gestión anual? Favor remitir el informe más reciente.

El Gabinete opera a través de reuniones cuyos temas tratados y acuerdos se encuentran disponibles en su página web: <https://www.gabinetesocial.gov.py/pagina/74-reuniones-del-gabinete-social.html>, así como las de su equipo ejecutivo: <https://www.gabinetesocial.gov.py/pagina/75-reuniones-del-equipo-ejecutivo.html>. En cumplimiento a lo establecido en la Ley 5189/2014 de la obligatoriedad de informar se encuentra disponible información financiera y de recursos. Se remite el informe de gestión de la UTGS al cierre del gobierno anterior, en tanto el corte 2018-2019 se encuentra en proceso de finalización para su posterior presentación.